

Neuquén, 2 de noviembre de 2021

RESOLUCION N° 671

VISTO:

Las atribuciones conferidas a este Consejo Profesional por la Ley Nacional N° 20.488, en su Art. 21° inciso a), y por la Ley Provincial N° 671, en su Art. 23° inciso 10.

La Resolución N° 663 del 21 de abril de 2021.

La Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’”

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas se incluye el dictado de normas de ejercicio profesional de aplicación general, conforme la Ley Nacional N° 20.488, Art. 21° inciso a), y en particular de este Consejo Profesional, por la Ley Provincial N° 671, Art. 23° inciso 10;

La firma del Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

Que la Resolución N° 663/21 establece un procedimiento de aprobación en forma automática de las Normas Profesionales Argentinas emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E.,

Que existía la necesidad de actualizar el texto de la Resolución Técnica N° 37 vigente, incorporando servicios profesionales que no se encontraban previstos.

Que para ciertas situaciones, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) han sido modificadas desde la aprobación de la Resolución Técnica N° 37 y, en consecuencia, las Resoluciones Técnicas N° 32, 33 y 35 y las Circulares de Adopción emitidas, han generado diferencias entre la aplicación de las normas nacionales y las internacionales, por lo que la presente Resolución Técnica tiene como objetivo alcanzar una mayor coherencia de dichas normas.

Que la Comisión de Estudios de Contabilidad y Auditoría, de nuestro Consejo, emitió opinión sobre el “Proyecto N° 43 de Resolución Técnica - Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento”.

La aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de su Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’”, en la reunión virtual realizada el 28 de septiembre de 2021.

Que resulta necesario contar con el tiempo suficiente para dar a conocer el contenido de la norma y brindarle alternativas de capacitación al conjunto de la matrícula.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la vigencia de la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’, aprobada por Resolución 663 del CPCEN, la cual registrá en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén conforme los plazos que se determinan a continuación:

- a) para encargos cuyo objeto sean estados contables, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2022 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios; y
- b) para los demás encargos, a partir del 1° de julio de 2022 inclusive. A tal fin se considerará la fecha de la actuación profesional del contador.

ARTÍCULO 2°: A partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, queda derogada la Resolución N°663/21 del CPCEN.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Fdo.: CR. JUAN PATRICIO URIBE, Presidente; CRA. ROSA BEATRIZ ISLA, Tesorera; CR. ALEXIS DANILO CABRERA CABRERA, secretario; CR. LUCIANO DO PORTO, Consejero titular